

Expediente: **7520/24**
Carátula: **ROMANO LUIS LISANDRO C/ RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, LUIS LISANDRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7520/24



H101012023610

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 7520/24

FECHA DE INICIO: **08/10/2024** CÉDULA N° 13975/25

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2025.

REF: ROMANO LUIS LISANDRO c/ RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: JCCC12

MEDIADOR: ROTELLA LORENA GRACIELA

Se notifica a: LUIS LISANDRO ROMANO

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2025. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado PALIZA, MAXIMO JOSE. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCT. Notifíquese." **Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.